

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC

RESOLUCIÓN No. 0376
(27 de noviembre de 2020)

“Por medio de la cual se actualiza el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 para Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC”.

EL GERENTE DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y, en especial las conferidas en el Decreto 488 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA -RTVC- es una sociedad entre entidades públicas indirecta, catalogada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuyo objeto, es la programación, producción y operación de la Red de Radio y Televisión Pública.

Que en el artículo 12 del Capítulo III del Decreto 2145 de 1999, se concibe la planeación como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y el marco de las actividades de control interno puesto que a través de ella se articulan las estrategias, objetivos y metas.

Que, en ejecución del proceso directivo, la Gerencia de RTVC Sistema de Medios Públicos ha establecido la necesidad de actualizar sus herramientas de planeación a fin de asegurar que los esfuerzos y recursos de la empresa se orienten a objetivos concretos. Teniendo en cuenta que la planeación estratégica es quizás la herramienta administrativa más importante, de la que depende el éxito de cualquier empresa, se ha realizado el ejercicio de revisión, reformulación y actualización de dichas herramientas.

Que la actualización de las herramientas de planeación mencionadas anteriormente se desarrolló mediante un estudio del sector, conocimiento de la empresa, sus clientes y usuarios, al cual se llegó mediante la realización de reuniones de recopilación, captura de información, diálogo, talleres, aportes directos y validaciones realizadas con cada una de las áreas de la empresa y usuarios. Igualmente, se tomó en consideración la pertinencia de las nuevas herramientas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo y los planes específicos del Sector de las Telecomunicaciones.

Que el Plan Estratégico de la Empresa se constituye en una herramienta básica de los procesos administrativos y misionales que permiten el direccionamiento empresarial conforme a su misión, visión y objetivos.

Que para el desarrollo y fortalecimiento digital de cada una de las marcas que hacen parte del Sistema de Medios Públicos: Señal Colombia, Canal Institucional, Radio Nacional, Radiónica, Señal Memoria y RTVCPlay; se diseñó el *Plan Estratégico Institucional 2019-2022*.

Que en sesión del 27 de mayo de 2019 fue aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- el Plan Estratégico Institucional 2019-2022.

Que mediante Resolución 006 de 2020 se “adopta el Plan Estratégico Institucional 2020-2022”.

Que en sesión del 30 de septiembre de 2020 fue aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- la actualización del Plan Estratégico Institucional en mención que hace parte integral de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de Radio Televisión Nacional de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Actualización del Plan Estratégico. Actualizar la Resolución 006 de 2020 a través de la cual se “adopta el Plan Estratégico Institucional 2020-2022” por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Responsables del cumplimiento del Plan Estratégico. Corresponde a los servidores del nivel directivo, velar por el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan estratégico, de acuerdo con las responsabilidades asignadas por la Gerencia.

ARTÍCULO 3. Ejecución del Plan Estratégico. El presente Plan Estratégico es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados y personal vinculado a RTVC en cualquier nivel y en todas las áreas, los cuales deben aportar en el desarrollo de los objetivos y líneas estratégicas planificadas.

ARTÍCULO 4. Seguimiento del Plan Estratégico. Para garantizar un adecuado control y cumplimiento, la Coordinación de Planeación realizará seguimiento de forma periódica a los avances de las metas planificadas, presentando los resultados ante la Gerencia y la Junta Directiva de RTVC.

ARTÍCULO 5. Divulgación del Plan Estratégico. Corresponde a los líderes de los procesos, servidores del nivel directivo en conjunto con la Coordinación de Planeación y la Coordinación de Gestión de Comunicaciones efectuar la difusión y socialización del Plan Estratégico mediante el desarrollo de las acciones correspondientes para que el mismo sea conocido y apropiado por todos los servidores y colaboradores de RTVC.

ARTÍCULO 6. Actualizaciones o modificaciones. La Coordinación de Planeación realizará el análisis sobre las actualizaciones o modificaciones del Plan Estratégico Institucional que sean requeridas, evaluando su pertinencia técnica y adelantando el proceso de actualización o modificación si hay lugar a ello. Los ajustes que afecten directamente los objetivos o líneas estratégicas deberán presentarse para revisión y aprobación de la Junta Directiva de RTVC. Los demás cambios relacionados con los indicadores, metas, responsables, recursos financieros y elementos de articulación con la planeación, deberán ser documentos y presentados a la Gerencia para su revisión y aprobación.

ARTÍCULO 7. Documentos técnicos. La presente resolución vincula los documentos técnicos que se generen como parte de la actualización del Plan Estratégico Institucional 2020-2022.

ARTÍCULO 8. Vigencia. La presente resolución rige en sus efectos jurídicos vinculantes a partir de su comunicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ
Gerente

Vo.Bo.: Juliana Santos- Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Erika Johanna Ardila Cubillos- Coordinación de Gestión Jurídica
Revisó: Silvana Patricia Galofre Campo - Asesor Jurídico Gerencia
Vo.Bo.: Néstor Yaselga López - Coordinador de Planeación
Proyectó: Vanessa Arango Cano – Contratista de Planeación
Alejandro Chaves Acevedo – Contratista de Planeación